

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0011426

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No.

74901-96

TOTAL CAPITAL SOCIAL

50'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991361685001

RAZON SOCIAL

SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIOS SEGINPORT S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	REYES MARIN FERNANDO	ECUATORIANA	0904759503		47.800	47'800.000
2	OLAYA CAMPO ANGEL	ECUATORIANA	0903418697		550	550.000
3	CORNELIO VIZUETE WILSON	ECUATORIANA	0902933423		550	550.000
4	GONZALEZ CAMPUZANO HECTOR	ECUATORIANA	1200772109		550	550.000
5	ITURRALDE HOLGUIN HOLGER	ECUATORIANA	0905674214		550	550.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	50'000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, FEBRERO 27 DE 1998

Lugar y fecha de presentación

BANCO POPULAR
SUCURSAL GUAYAQUIL

27 FEB. 1998

CANCELADO

UPP

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL